



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Mayo de 1974.-

240/74

Expte. n° 522/73

VISTO:

Que el 30 de abril del año en curso ha finalizado el primer período del contrato n° 211/73, suscrito entre esta Universidad y la Prof. Georgina Graciela DROZ; atento a la necesidad de dar continuidad a las tareas docentes / realizadas por la misma en el Departamento de Ciencias de la Educación y en / uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universida / des Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

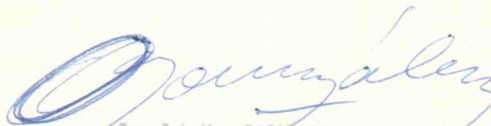
ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Prof. Georgina Graciela DROZ, L.C. n° 3.989.282, a partir del 1° de mayo de 1974 y hasta el 31 de marzo de 1975, con la retribución de presupuesto correspondiente a Profesor Asociado con dedicación exclusiva y demás bonificaciones y beneficios de ley, para atender / las siguientes funciones:

- a) Dar cursos sobre EDUCACION PERMANENTE y formar un grupo de posibles docentes para el área.
- b) Organizar un Programa de EDUCACION PERMANENTE dentro del Departamento de / Ciencias de la Educación, para una acción directa en el medio, con partici / pación de egresados y alumnos de pre-grado.
- c) Planificar la realización de cursos de capacitación para docentes de escue / las de adultos.
- d) Coordinación del Centro Regional de Formación Docente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período fijado en el artículo 1°, se cubriera dicho cargo por concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR